



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

G O B E

Radicado: D 2020070001036

Fecha: 24/03/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



DECRET

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El artículo 2.4.6.1.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece que la organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Artículo 2.4.6.1.1.6, "*Conversión de cargos: La conversión consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual, menor o superior categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones, necesario para ampliar o mejorar la prestación educativo estatal*"

Por el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”

De conformidad con el Decreto 1851 del 16 de septiembre 2015, Artículo 2.3.1.3.1.4.Principios. Numeral 5. Reducción progresiva. “La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción”.

Por necesidad del servicio educativo en el Municipio de **LA ESTRELLA**, se identificó en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías sede Principal, una (1) plaza docente **faltante** de nivel Básica Secundaria, área Matemáticas, la cual debe cubrirse con plaza docente oficial sobrante del mismo municipio.

De acuerdo al proceso de reorganización de la planta docente oficial en el Municipio de **LA ESTRELLA**, se identificó que en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, sede Manuela Beltrán, **sobra** una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, la cual se encuentra vacante y debe ser convertida a otro nivel y reubicada en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías del mismo municipio donde se presente déficit.

Mediante correo electrónico, del día 13 de marzo de 2020, la rectora de la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, envía acuerdo N° 14 del 13 de noviembre de 2019, mediante el cual el Consejo Directivo de dicha Institución Educativa, acuerda convertir la plaza N°0377500-082 de Básica Primaria a Básica Secundaria en el área de Matemáticas.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convertir la siguiente plaza docente oficial de Básica Primaria en el municipio de **LA ESTRELLA**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	No. PLAZA	NIVEL-AREA
LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIAS	MANUELA BELTRAN	0377500-082	BÁSICA PRIMARIA
		PRINCIPAL		BÁSICA SECUNDARIA MATEMÁTICAS

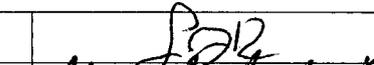
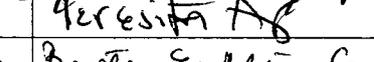
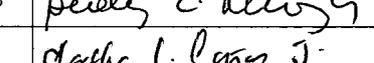
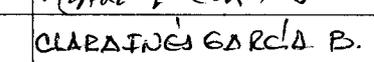
ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

Revisó:	LUZ AIDA RENDÓN BERRIO - Subsecretaria Administrativa		18/03/2020
Revisó:	MARÍA MARCELA MEJÍA PELAEZ – Directora de Talento Humano		17/03/2020
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica		16/03/2020
Revisó:	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ÁLVAREZ - Dirección de Talento Humano		16.03.2020
Revisó:	MARTHA LUCÍA CAÑAS JIMÉNEZ - Dirección de Talento Humano		16-03-2020
Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR - Dirección de Talento Humano	CLARAINES GARCIA B.	16/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.